



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 058/2012
Extraordinaria

Fecha: *martes, 31/07/2012*
Hora: *9:00 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos – Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de autorización al ciudadano Rector para que otorgue poder judicial en el caso del ciudadano Carlos Romero Chacón.
2. Consideración de traspaso presupuestario N° 23 y 25 del Decanato de Extensión y N° 71 del Decanato de Investigación.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de autorización al ciudadano Rector para que otorgue poder judicial en el caso del ciudadano Carlos Romero Chacón.

El Consejo Universitario en uso de la atribución que le confiere el Ordinal 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, autoriza al ciudadano Rector - Presidente del Consejo Universitario Dr. José Vicente Sánchez Frank, para que en su nombre y representación confiera Poder Judicial a los ciudadanos JOSE ISAAC VILLAMIZAR ROMERO, JESUS ARMANDO COLMENARES JIMÉNEZ, GISELA BEATRIZ PINEDA RAMÍREZ, MARIA GLORIA RAD ANSELMÍ y HENRI COSTANTIN LAORDEN FICHOT, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V-5.647.063, V-12.235.534, V-8.018.573 y V-9.231.989 y V-13.943.405, respectivamente, inscritos en el Inpreabogado, bajo los números 24.809, 74.418, 23.774, 31.079 y 33.433 en su orden, para que en representación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET,) conjunta o separadamente, defiendan y sostengan los derechos de este Consejo Universitario en el Recurso Contencioso Electoral, conjuntamente con Solicitud de Suspensión de Efectos de Actos de contenido electoral del Consejo Universitario, interpuesto por el ciudadano Carlos Romero Chacón.

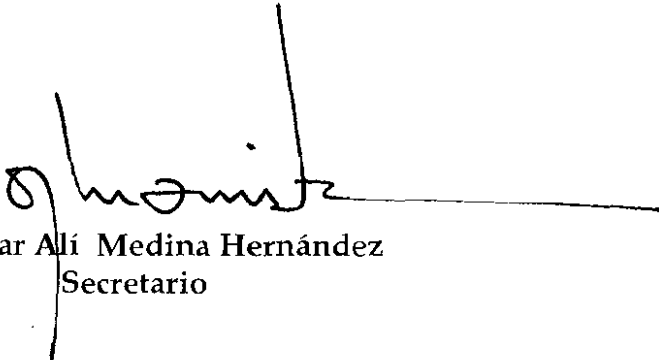


UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración de traspaso presupuestario N° 23 y 25 del Decanato de Extensión y N° 71 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 23/2012 del Decanato de Extensión por un monto de bolívares dos mil ochocientos noventa y nueve (bs 2.899,00), y N° 36/2012 del Decanato de Extensión por un monto de bolívares doscientos ochenta y tres (bs 283,00); y N° 71/2012 del Decanato de Investigación por un monto de bolívares setecientos (bs 700,00).




Dr. Óscar Ali Medina Hernández
Secretario